UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 321 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1881-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1517-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1151-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 137-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1427-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a Teresa Romaní Gonzales Vda. de Díaz por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 491-2019-UNSCH-R, de fecha 03 de mayo de 2019, se desestimó la petición de otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por Teresa Romaní Gonzales Vda. de Díaz, cónyuge supérstite del causante Víctor Graciano Díaz León, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 620-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de setiembre de 2019, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por Teresa Romaní Gonzales Vda. de Díaz, cónyuge supérstite del causante Víctor Graciano Díaz León, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral Nº 491-2019-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Teresa Romaní Gonzales Vda. de Díaz contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00664-2022-0-0501-JR-LA-01), con sentencia de fecha 08 de marzo de 2023, el Juzgado de Trabajo Supraprovincial ha declarado fundado la demanda, en consecuencia nulas la Resolución del Consejo Universitario Nº 620-2019-UNSCH-CU y la Resolución Rectoral Nº 491-2019-UNSCH-R, ordenando a la parte demandada, emita nuevo acto administrativo, disponiendo el pago de tres remuneraciones o pensiones por concepto de subsidio de luto y dos remuneraciones o pensiones por gastos de sepelio por fallecimiento del ex servidor cónyuge de la demandante, acaecido el 07 de febrero de 2019, calculados sobre la base de la remuneración total o íntegra, más los intereses legales, la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha confirmado dicha sentencia;

Que, a través del Informe Técnico Nº 020-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/URXG, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, se ha determinado el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 5,565.81 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 3,710.54 a favor de Teresa Romaní Gonzales Vda. de Díaz, cónyuge supérstite del causante Víctor Graciano Díaz León, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por mandato judicial;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 321 -2024-UNSCH-R

Que, con Memorando Nº 1151-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de Teresa Romaní Gonzales Vda. de Díaz por mandato judicial;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 137-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR cumplimiento a la sentencia de fecha 08 de marzo de 2023, expedida por el Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00664-2022-0-0501-JR-LA-01), que ordena el pago de subsidio por fallecimiento por el monto de Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco y 81/100 Soles (S/ 5,565.81) y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de Tres Mil Setecientos Diez y 54/100 Soles (S/ 3,710.54) a favor de TERESA ROMANÍ GONZALES VDA. DE DÍAZ, cónyuge supérstite del causante Víctor Graciano Díaz León, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00004 - 0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC	:	30
CENTRO DE COSTO	:	94.02.08.02 Unidad de Recursos Humanos
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 321 -2024-UNSCH-R

Artículo 3º.- DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs